



3

MINEDUC
DIVISIÓN JURÍDICA
MCMC/PLR

OTORGA APOORTE FISCAL EXTRAORDINARIO, PARA FINANCIAR EL PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, QUE SE DESEMPEÑAN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES REGIDOS POR EL DECRETO LEY N° 3.166, DE 1980, CONTEMPLADO EN LA LEY N° 20.822, A LA CORPORACIÓN DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO DE LA SOFOFA.

Solicitud 303

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

569 03.02.2016

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.822 otorgó una bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación que cumplan con los requisitos previstos en ella;

Que, el pago de la bonificación por retiro voluntario es de cargo de las instituciones administradoras, de los establecimientos educacionales, regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, hasta el monto señalado en el artículo 7°, inciso primero, de la Ley N° 20.822;

Que, en caso de existir diferencia entre lo que le corresponde pagar a la institución administradora y el monto de la bonificación por retiro, la ley contempló un aporte fiscal extraordinario para cubrir esa diferencia;

Que, el personal docente de la Corporación de Capacitación y Empleo de la Sofofa, consignado en el presente acto administrativo, formalizó su renuncia voluntaria e irrevocable a las horas que sirven en los establecimientos educacionales de dicha entidad, dentro de los plazos legales establecidos por la Ley N° 20.822;

Que, por lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que otorgue a la Corporación de Capacitación y Empleo de la Sofofa, los recursos ya mencionados, y

MINISTERIO DE EDUCACION
04 FEB 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956; la Ley N° 20.822; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto Ley N° 3.166, de 1980; el Oficio Ord. N° 2, de 03 de noviembre, de 2015, de la Corporación de Capacitación y Empleo de la Sofofa; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1°.- Otórgase a la Corporación de Capacitación y Empleo de la Sofofa,; el monto de \$68.444.196.- (sesenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos) por concepto de aporte fiscal extraordinario, destinado al pago de la bonificación por retiro voluntario, contemplada en la Ley N° 20.822.

2°.- El personal profesional de la educación beneficiario del artículo 1° de la Ley N° 20.822 es el siguiente:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T.
GONZÁLEZ	BUSTAMANTE	VÍCTOR MANUEL	5.314.907 - 3
CABRERA	NARANJO	RAMÓN HÉCTOR	5.486.656 - 9
MORALES	STAGNO	MANUEL EUGENIO	5.786.273 - 4
PLAZA	LAGUNAS	JUAN JOSÉ	6.299.017 - 1
VALVERDE	CANALES	MÓNICA MARGARITA	7.436.995 - 2
MARTÍNEZ	REYES	NANCY DEL CARMEN	7.746.699 - 1
MARAMBIO	CARREÑO	JUAN RAÚL	5.765.762 - 6
BAEZA	FERNÁNDEZ	RICARDO	5.313.072 - 0

3°.- La Corporación de Capacitación y Empleo de la Sofofa deberá informar al Ministerio de Educación los recursos ejecutados y el personal profesional de la educación que efectivamente recibió la bonificación por retiro voluntario, a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde la fecha del traspaso de los recursos por parte del Ministerio de Educación.

4°.- Los recursos otorgados conforme al artículo 1° de la presente resolución, que no fueron utilizados por la Corporación de Capacitación y Empleo de la Sofofa el pago del plan de retiro dispuesto en la Ley N° 20.822, deberán ser devueltos en su totalidad, a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde la fecha del traspaso de los recursos por parte del Ministerio de Educación.

5°.- El gasto que implique el otorgamiento de los recursos de aporte fiscal extraordinario a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución, se imputará al ítem 09.01.20.24.03.720, de la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el sitio electrónico www.comunidadescolar.cl del Ministerio de Educación



Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Subsecretaría de Educación	1
- División de Planificación y Presupuesto (UNAM)	1
- Unidad de Administración Delegada	1
- División Jurídica	1
- Dirección de Presupuestos Ministerio de Hacienda	1
- Jefe Subvenciones SEREMI Región Metropolitana	1
- Jefe Departamento Provincial Santiago Centro	1
- Corporación de Capacitación y Empleo de la Sofopa	1
- Total	9